y del numero desta dicha ciudad y lleve como tal
los derechos y salarios a el dicho oficio pertenecientes
conforme a el arancel Real que para todo ello
y cada cosa dello le dieren el dicho Poder
Pa virtud de los dichos Previlegios
testigos los dichos

Luego el dicho Dº de Alcazar exidio
Patrimonio y la ciudad se lo mando dar
testigos los dichos

doctor alarcon

Don gomez gª de alcaraz

el doctor antonio gelides

ante mi alonso gª de alcaraz escrivano